

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA.



SEÑOR(a)
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. - C.C. GANANADERA DEL
SINU S.A.S
DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.
RADICADO: 23-686-40-89-001- 2016-00045-00.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE PUBLICACION DE AVISO DE REMATE.

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía 10.933.136 expedida en Montería, portador de la Tarjeta Profesional número 127.334 del C.S.J, obrando como apoderado judicial de la persona jurídica CC SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S., muy respetuosamente acudo a su despacho con el fin de comunicarle al despacho que se realizaron la publicaciones del aviso de remate y con este adjuntar la documentación o prueba que lo acreditan, como es la publicación del aviso de remate y el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, junto con el presente memorial, según lo ordenado por su señoría en el auto de fecha, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022), donde se señala fecha y hora de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, de propiedad del señor CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, el bien está identificado con la matrícula inmobiliarias N°140-122586 de la oficina de registro de instrumentos públicos de montería; Para llevar acabo como fecha de remate el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 AM).

ANEXO

- Copia de en PDF de publicación el periódico de amplia circulación como los es el MERIDIANO, De fecha domingo 22 de enero de dos mil veintidós 2022.
- Factura de la publicación en el meridiano.
- Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, de la oficina de instrumentos públicos de Montería expedida en la fecha dos (2) de febrero de dos mil veintidós 2022.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
C. C. No. 10.933.136 de Montería.
T.P. No. 127.334 del C.S.J

CARRERA 6 N° 27 – 41 EDIFICIO R.S.K. OFICINA 405
popigutierrez@hotmail.com
CELULAR 310 605 4019.

**te ubica
EN VARIOS**

Ofrezco Servicios

EL GRAN DESVARE



Montería. Gran promoción en llantas y rines de lujo, compra, venta, restauración de accesorios para autos, venta de bomper para automóvil y campero, visítenos en la Calle 40 No. 1A-25, Cel. 310 7424305 ¡Pregunte por lo que no Veal! Se vende este negocio

**te ubica
EN EMPLEOS**

Empleos

Montería. Se necesita mujer entre 30 y 45 años para trabajar en lavandería con experiencia en lavado y planchado enviar hoja de vida al whatsapp 301 685 92 72

Montería. Grupo educativo requiere docente núcleo básico, por horas, de las áreas química, física, biología y lectura crítica, en Montería. Enviar hojas de vida al correo jecoq91@gmail.com

LEGALES

Edictos judiciales

EDICTO
"CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- Gerencia colegiada de Córdoba, EMPLAZA A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor Gustavo Adolfo Mendoza Vidal (QEPD) identificado con cédula de ciudadanía N°7.747.933 de Montería, para que comparezcan personalmente o a través de su representante legal o apoderado a defender sus intereses, derechos y derechos patrimoniales, hasta la concurrencia con su participación en la sucesión (Artículo 19 de la Ley 610 de 2000), del causante del señor Gustavo Adolfo Mendoza Vidal (QEPD) identificado con cédula de ciudadanía N°7.747.933 de Montería, con ocasión de la RESPONSABILIDAD FISCAL que se puede eventualmente llegar a determinar dentro del PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80233-064-1172/ MUNICIPIO DE TIERRALTA CORDOBA, en el que se tiene como presunto responsable Gustavo Adolfo Mendoza Vidal (QEPD) y otros, y como entidad presuntamente afectada Municipio de Tierraalta Córdoba, que adelanta este organismo de control con sede en la ciudad de Montería Córdoba en la calle 27 N°B-47, de no comparecer en los términos del Artículo 108 de la Ley 1564 del 2012, se les designará apoderado de oficio o Curador Ad-Litem, según corresponda, y si a ello hubiere lugar, con quien se surtirá hasta su culminación el trámite del proceso de Responsabilidad Fiscal" Cordialmente, ALBA LUZ AVILA VANE-GAS Grupo Responsabilidad Fiscal

Edictos judiciales

AVISO DE REMATE
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN Pelayo CORDOBA. REPUBLICA DE COLOMBIA AVISO DE REMATE POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN Pelayo - CORDOBA, se ha señalado el día VEINTIDOS (22) de febrero de 2023 a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, primera licitación, en el proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA, DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. C.C. GANADERA DEL SINU S.A.S. APODERADO: JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS C.C. 10.933.136, DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑA C.C. N° 7.377.696 RADIACION: 23-686-40-89-001-2016-00045-00 bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía 7.377.696, que se persigue para el pago de la presente obligación, con las ritualidades del artículo 448 y subsecuentes del Código General del Proceso DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UBICACIÓN: Zona Urbana municipio de Montería, barrio la Castellana, calle 53 N° 12-21. PREDIO: Lote de terreno y construcción. AREA DEL TERRENO: 96 M2 AREA CONSTRUIDA: 147 M2 - DOS PLANTAS. AREA DE PATEA: 22.5 M2. VIA: Pavimentada y balastro. TRANSPORTE: Permanente. ESTRATO: 4. NIVEL: 2. FORMA GEOMETRICA: Rectangular. GENERALIDADES DEL PREDIO Se trata de un lote de terreno y vivienda tipo familiar, ubicado en la zona urbana del municipio de Montería, Barrio La Castellana, en la carrera 12 con calle 53, N° 12-21, con una construcción de dos plantas, así: planta baja, sala, comedor, cocina, área de labores y alcoba para el servicio, completamente estucado y cielo raso en yeso, baño social en completo acabado, patio embalsado, columna de soporte sismos resistentes. SEGUNDA PLANTA: Tres alcobas, con dos baños en acabado completo, estucados, cielo raso en yeso, techo en tejas recubierta en asbesto, cinco puertas de madera en buen estado, puerta de salida al patio en lámina acerada, dos ventanas con perfiles de hierro y vidrio en buen estado, no existe garaje en la parte que linda con la calle 53, no existe pavimento con acometida a los servicios públicos de agua potable, gas natural, alcantarillado y servicio de energía eléctrica, toda la construcción está hecha en bloques de cemento y arena, columnas en ferro concreto, lo mismo que la placa que separa la planta baja de la planta alta, con escalera de subida y bajada en aluminio y madera. LINDEROS: NORTE: En 5,00 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA SUR: En 5 m, con la calle 53. ESTE: con 18 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA. OESTE: En 18 m, con lote N° 1. SEGUNDO: La licitación comenzará a las 9:00 am del día 22 de febrero 2023 y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora de su inicio. TERCERO: LA base de licitación será el setenta (70%) del avalúo aprobado de los bienes (artículo 448 Código General del Proceso), por ser ÚNICA LICITACION. Dicho bien fue avaluado en la suma de doscientos sesenta y dos millones doscientos mil pesos (\$262.000.000,00), por lo que la base de licitación es la suma de ciento ochenta y tres millones quinientos cuarenta mil pesos (\$183.540.000,00), de conformidad con el inciso tres del art. 488 del C.G.P. CUARTO: DEPOSITO PARA HACER POSTURA (artículo 451 código General del Proceso), todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, en la cuenta de depósitos ju-

Edictos judiciales

diciales N° 236862042001 en el Banco Agrario de Colombia, y podrá ser postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 451. FORMALIDADES DE LA SUBASTA VIRTUAL - CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso, deberá efectuar lo siguiente: 1. Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa. 2. El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial. 3.3. Alinear copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo respectivo del despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial. POSTURA PARA REMATE Las personas interesadas en hacer postura por el bien inmueble a rematar incluido el rematante por cuenta del crédito deben cumplir los siguientes requisitos que deben ser remitidos al correo institucional: j01prmpaisaplayo@cendoj.ramajudicial.gov.co Contenido de la postura (Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso). Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: - Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; - Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. - El monto por el que hace la postura. - La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. - Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificación de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representante. - Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. - A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial; QUINTO: EXPIDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso y la circular CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J., para que

Edictos judiciales

se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una 1 sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador. El listado se publicará el día domingo, con antelación inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del periódico en el que se haya hecho la publicación, se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Hágase las publicaciones de rigor. SEXTO: La diligencia de remate se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 de C.G.P. y la circular CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. Por Secretaría remítase el enlace de la audiencia de diligencia de remate a las partes, intervinientes y o'ertantes, y publíquese el respectivo enlace para cualquier interesado en el 4 micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pelayo SEPTIMO: Publíquese el expediente en micrositio web del despacho y el enlace de la audiencia: https://teams.microsoft.com/j01prmpaisaplayo@cendoj.ramajudicial.gov.co?thread=17b6b744e0b0%22%7d OCTAVO: El bien objeto del remate será mostrado por el auxiliar de justicia, sequestre PETRA NARANJO PLAZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 50.849.499 de Montería, residente en la manzana 56, lote 13, barrio Santa Clara de la ciudad de Montería departamento de Córdoba, celular: 310-732-9015. Publíquese el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso. San Pelayo, Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidos (2022). EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO SECRETARIO

Edictos judiciales

este despacho en la cuenta Corriente No 230012031001. SEQUESTRE: GUILLERMO NIETO CARVAJAL, quien se puede localizar en la calle 28 No. 4-21, Oficina 204 de la ciudad de Montería-Córdoba, teléfono 3114219920, correo electrónico gnetocarvajal@hotmail.com. La base de la licitación será la que cubra el 70% del avalúo de los bienes, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien objeto de remate, mediante un título judicial ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Despacho Judicial. Los oferentes deberán remitir primeramente al Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería, a través del correo electrónico j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo siguiente: 1) Número de teléfono celular, 2) Dirección de correo electrónico actual, 3) Copia de su documento de identidad, 4) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente. Y presentar de manera física el mes próximo al envío del correo, el sobre cerrado con la oferta que será recepcionado en la sede del Juzgado (Carrera 3 No. 30-31 Edificio La Cordobesa-Montería, Piso 3). Todo lo anterior deberá realizarse dentro de los cinco días anteriores al remate y dentro del horario laboral del Juzgado que va desde las 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., y hasta transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación

Edictos judiciales

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE CERETE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en periódico de amplia circulación, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestado del (los) causante(s): ACISCLO JOSÉ AYALA DURANGO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 2.820.860, fallecido en el municipio de San Pelayo - Córdoba, el día 16 de septiembre del año dos mil veinte (2020). Aceptado el trámite notarial mediante Acta número cero seis (06) de fecha 19 de enero del año 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 19 del mes de enero del año dos mil veintitres (2023). BILARDU JOSÉ TURIÁN RICARDO Notario Único de Cereté.

EDICTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. SANTA CRUZ DE LORICA que el funcionario Nicolás Reyes Morales, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 1.003.656.388, fallecido el día 05 de diciembre de 2022. Que a la fecha no se ha presentado a reclamar sus prestaciones sociales ningún beneficiario. Se hace esta publicación por mandato de Ley para que las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a reclamar dentro de los (15) días siguientes a la publicación de este aviso en la oficina de la Secretaría de Educación de Santa Cruz de Loric, ubicada en la Cra 25 No. 403 Barrio Cascajal, Santa Cruz de Loric. Dado en Santa Cruz de Loric, a los 21 días del mes de diciembre de 2022. LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES Secretario de Educación Municipal.

Se requiere **Ejecutivo Comercial**

Con experiencia en el sector de mercadeo y ventas, conocimiento en marketing digital, con gran capacidad de fijar y cumplir objetivos empresariales, en búsqueda, prospección y cierre de ventas a clientes potenciales a nivel corporativo y de personas, excelente fluidez verbal y aplicación de estrategias comerciales.

Interesados enviar la hoja de vida con soporte a: publicidadyventaselmeridiano@gmail.com

Pachakarma
¿Sabías que el 70% de las enfermedades están asociadas al sistema digestivo?
La terapia milenaria para estar siempre joven, sano y vital
Desintoxica todo tu sistema digestivo y urinario
Elimina toxinas y células cancerígenas
Mejora e un 100% problemas del colon
Estimula el sistema inmunológico
Elimina la grasa corporal
Mejora el sistema gastrointestinal (reflexo y masajeo)

VALORACIÓN por especialista \$50.000

Calle 27 # 13 - 08 Montería - Córdoba +57 322624 0300

Fecha: 19 enero	Fecha de pago: 30 días	Valor: \$ 350.000
Empresa: CC Ganadera del Sur SAS	Nit: 900 836 474	Red Social:
Responsable: Jaime Betancur	Tel/cel: 795 9755	Fecha cierre de factura: 24 enero
Dirección: Km 7 Vía Planeta	E-mail: contabilidad@ccganadera.com.co	

PUBLICACIONES

el Meridiano	Meridiano.co	elmeridianoradio.co	Revista Te Ubica	Ubicados	Propio	Otros:
				X		

IMPRESAS

Fecha de publicación	Página	Color	Tamaño cms x col.	Valor cms x col.	Valor	Recargo o descuento	Total neto

LOS UBICADOS

Fecha de publicación	Número de días	Valor	Recargos	Palabras	Descuentos	Total neto
22 enero	1	350.000				350.000
	Normal	Resaltado	Mayúscula	Negrilla	Negrilla y mayúscula	Logo

TEXTO

Edicto ref: Comercializadora Cogan SAS.
CC ganadera del sur SAS

DIGITALES

Fecha de publicación	Home	Sección	Cuñas	Tamaño / duración	Valor	Recargo o descuento	Total neto
Describir ubicación				seleccione:	Costo por mil	costo por clic	Formulario

Observaciones especiales	TOTAL 3: 350.000
	IVA: 2
	A FACTURAR 350.000

Ejecutivo de ventas: Oscar	Código: 20	Aprobado líder: [Firma]	Cliente: [Firma]
		Firma: [Firma]	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202590571406580

Nro Matrícula: 140-122586

Página 1 TURNO: 2023-140-1-6343

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 09:50:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA

FECHA APERTURA: 27-04-2010 RADICACIÓN: 2010-140-6-3208 CON: ESCRITURA DE: 15-03-2010

CODIGO CATASTRAL: 01-01-0620-0004-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE # 2 con area de 90 MTS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 543, 2010/03/15, NOTARIA TERCERA MONTERIA.

Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 2532 DEL 3/11/2005 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MONTERIA REGISTRADA EL 7/3/2006 POR COMPRAVENTA DE: TERMINADOS LIMITADA , A: CARLOS ARTURO LOPEZ ORTEGA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-102408 .--

ESCRITURA 1516 DEL 14/7/2004 NOTARIA 2 DE MONTERIA REGISTRADA EL 14/7/2004 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-102408 .--

SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA,ADQUIRIO POR ENGLORE SEGUN ESCRITURA # 1516 DE 14-07-2004 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 14-07-04. SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A; JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES,SEGUN ESCRITURA # 2640 DE 26-12-03 NOTARIA 2A DE MONTERIA, REGISTRADA EL 06-01-2004. SOCIEDAD TERMINADOS LTDA,ADQUIRIO POR COMPRA A; JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES SEGUN ESCRITURA # 1820 DE 17-09-2003 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 17-09-2003. JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES,ADQUIRIO POR COMPRA A; SIRZABEL MENDOZA DE SALCEDO SEGUN ESCRITURA # 2153 DE FECHA 23-11-2001, NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 20-03-2003. JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES ADQUIRIO POR COMPRA A; EDWIN ALFONSO GARCES SAENZ SEGUN ESCRITURA # 1280 DE 13-06-97 NOTARIA 3A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 20-07-97. SIRZABEL MENDOZA DE SALCEDO ADQUIRIO OPR COMPRA A; ROSENDO FERNEL GARCES SAENZ SEGUN ESCRITURA # 3220 DE FECHA 29-10-97 NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 31-10-97. ROSENDO FERNEL Y EDWIN ALFONSO GARCES SAENZ,ADQUIRIERON POR DIVISION MATERIAL DE; WILLIAM, JHONNY, EDWIN ALFONSO,NOVIS FELIPA Y ROSENDO FERNEL GARCES SAENZ, SEGUN ESCRITURA # 859 DE 16-08-90 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 13-11-90. GARCES SAENZ.ROSENDO FERNEL. WUILLIAM JHONY. EDWUIN ALFREDO Y NOVIS FELIPA, ADQUIRIERON POR RENUNCIA DE USUFRUCTO DE GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO ESCRITURA # 1.717 DE 03-10-90 NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 19-10-90.

-GARCES SAENZ ROSENDO FERNEL, WUILLIAM JHONY, EDWUIN ALFONSO Y NOVIS FELIPA, ADQUIRIERON POR DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUIRIR), DE: GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ESCRITURA # 1.743 DE 30-12-86 NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 28-03-88.

-GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ADQUIRIO PERMISO PARA URBANIZAR DE LA SUPERINTENDECIA BANCARIA, POR RESOLUCION # 388 DE 31-08-72, BOGOTA REGISTRADA EL 05-09-72, LIBRO 1. TOMO 45 PAR, FOLIO 467 3 607. -GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ADQUIRIO 1/4 PARTE A RAMOS LORA ANDRES, ESCRITURA # 288 DE 18-05-43, NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 05-06-43. -RAMOS LORA ANDRES, ADQUIRIO 1/4 PARTE A GARCES FRANCISCO Y CABRALES MANUELA, ESCRITURA 3 567 DE 04-11-41 NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 29-03-38.

-GARCES FRANCISCO, ADQUIRIO POR REMATE (MODO DE ADQUIRIR) DE: CABRALES P. MARCO TULIO, SENTENCIA DE 10-11-38, JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, REGISTRADA EL 29-03-38. -GARCES CABRALES ROSENDO, ADQUIRIO POR COMPRA MODO DE ADQUIRIR 3/4 PARTES A CABRALES DE MENDOZA SIXTA TULIA, CABRALES DE MENDOZA AUGUSTA Y CABRALES PINEDA GUILLERMO, ESCRITURA # 483 DE 25-10-34, NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 18-11-37



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202590571406580

Nro Matricula: 140-122586

Pagina 2 TURNO: 2023-140-1-6343

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 09:50:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 53 URBANIZACION LA CASTELLANA INMUEBLE # 2

2) URBANIZACION LA CASTELLANA LOTE # 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

140 - 102408

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-09-2001 Radicación: 2001-6769

Doc: ESCRITURA 799 DEL 21-05-2001 NOTARIA 2 DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MORALES JOEL ANTONIO

CC# 2662989 X

A: ELECTROCOSTA S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-04-2010 Radicación: 2010-140-6-3208

Doc: ESCRITURA 543 DEL 15-03-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO

CC# 11003564 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-04-2010 Radicación: 2010-140-6-3208

Doc: ESCRITURA 543 DEL 15-03-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO

CC# 11003564 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-05-2010 Radicación: 2010-140-6-4768

Doc: ESCRITURA 969 DEL 07-05-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$46,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO

CC# 11003564

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2010 Radicación: 2010-140-6-4768



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202590571406580

Nro Matrícula: 140-122586

Pagina 3 TURNO: 2023-140-1-6343

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 09:50:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 969 DEL 07-05-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-08-2010 Radicación: 2010-140-6-7197

Doc: ESCRITURA 1393 DEL 30-07-2010 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381 X

A: GILBERTO VALLEJO E. Y CIA S. EN C.

NIT# 8910008166

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-10-2011 Radicación: 2011-140-6-10867

Doc: ESCRITURA 2395 DEL 14-10-2011 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GILBERTO VALLEJO E. Y CIA S. EN C. EN MONTERIA

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-02-2013 Radicación: 2013-140-6-1946

Doc: OFICIO 0166 DEL 11-02-2013 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS SARMIENTO S.A.S

A: GOMEZ LLORENTE KATTY

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-05-2013 Radicación: 2013-140-6-4535

Doc: OFICIO 0975 DEL 07-05-2013 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS SARMIENTO S.A.S

A: GOMEZ LLORENTE KATY

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-03-2015 Radicación: 2015-140-6-3977



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202590571406580

Nro Matricula: 140-122586

Pagina 4 TURNO: 2023-140-1-6343

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 09:50:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 171 DEL 30-01-2015 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$88,218,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381

A: AYAZO PEÑATA CRISTIAN RAMON

CC# 7377696 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-02-2016 Radicación: 2016-140-6-727

Doc: OFICIO 0210 DEL 02-02-2016 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMPARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S

NIT# 9004669467

A: AYAZO PEÑATA CRISTIAN RAMON

CC# 7377696 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-140-1-6343

FECHA: 02-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFÉ ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO

**23686408900120160004500 COMUNICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE REMATE Y
APORTAR OTROS DOCUMENTOS.**

Jorge Enrique Gutiérrez Garcés <popigutierrez@hotmail.com>

Vie 3/02/2023 9:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - San Pelayo <j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR(a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. - C.C. GANANADERA DEL SINU S.A.S

DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.

RADICADO: 23-686-40-89-001-**2016-00045-00.**

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE PUBLICACION DE AVISO DE REMATE.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES

C. C. No. 10.933.136 de Montería.

T.P. No. 127.334 del C.S.J